

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
COMISIÓN ORGANIZADORA

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA  
N° 1180-2023-UNAM

Moquegua, 26 de Diciembre del 2023.

**VISTOS:** El Informe N° 0615-2023/DCRI/P/UNAM de fecha 26.12.2023, la Solicitud S/N de fecha 21.12.2023; y, el Acuerdo de Sesión Extraordinaria Virtual de Comisión Organizadora de fecha 29 de diciembre del 2023, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N.º 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Capítulo III del Título I del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, mediante Informe N° 0615-2023/DCRI/P/UNAM de fecha 26.12.2023, el Jefe de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales, señala que dentro de los estudiantes seleccionados a participar en el programa de movilidad académica-estudiantil CRISCOS para el semestre académico 2023-II, se ha tenido como participante a la estudiante Leslie Lucero Zela Chirinos, identificada con documento de identidad N° 71221298 y código universitario N° 2020101004; estudiante de la Universidad Nacional de Moquegua que curso su movilidad estudiantil en la Universidad Privada Domingo Savio - Bolivia, dicha estudiante realizó el proceso a través del programa CRISCOS, en consideración a que la UNAM es miembro activo de CRISCOS, la mencionada estudiante ha culminado su movilidad estudiantil satisfactoriamente, por lo que solicita la convalidación correspondiente de la carga académica de los cursos conforme al artículo 17° del Reglamento del Programa de Movilidad Estudiantil de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, en Sesión Extraordinaria Virtual de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, de fecha 29 de diciembre del 2023, por UNANIMIDAD se Acordó: **APROBAR**, la **CONVALIDACIÓN DE CURSOS** de la estudiante Leslie Lucero Zela Chirinos, identificada con documento de identidad N° 71221298 y código universitario N° 2020101004; de la Escuela Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social de la Universidad Nacional de Moquegua, que culminó el Programa de Movilidad Estudiantil CRISCOS 2023-II, en forma satisfactoria.

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N.º 30220, Resolución Viceministerial N.º 244-2021-MINEDU, modificado con Resolución Viceministerial N.º 055-2022-MINEDU, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N.º 578-2021-UNAM de fecha 22 de junio del 2021.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR**; la **CONVALIDACIÓN DE CURSOS** de la estudiante LESLIE LUCERO ZELA CHIRINOS, identificada con documento de identidad N° 71221298 y código universitario N° 2020101004; de la Escuela Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social de la Universidad Nacional de Moquegua que culminó el Programa de Movilidad Estudiantil CRISCOS 2023-II, en forma satisfactoria, según el detalle contenido en el ANEXO I adjunto a la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR**, a la Vicepresidencia Académica, adoptar las acciones necesarias para la implementación y cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.



JOSE LUIS AGUILAR CRUZADO  
PRESIDENTE (E)



ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO  
SECRETARIO GENERAL

Presidencia  
VIPAC  
VPI  
DASA  
EPGROS  
DTI  
DCRI  
Interesado  
JLSP/Esp.  
Archivo

**ANEXO I A LA RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA  
N.º 1180-2023-UNAM**

ESTUDIANTE: LESLIE LUCERO ZELA CHIRINDS  
 CODIGO: 2020101004  
 ESCUELA PROFESIONAL DE GESTIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO SOCIAL

SIGLA	MATERIA	0-100	NOTA		OBSERVACIÓN
			Nº	LITERAL	
LIN-0110	DEONTOLOGÍA Y PROSOCIALIDAD	94	19	DIECINUEVE	
IND-0400	PREPARACIÓN Y EVALUACION DE PROYECTOS I	86	17	DIECISIETE	
ADM-0420	EMPRENDEDURISMO	95	19	DIECINUEVE	
INV-0100	TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN	98	20	VEINTE	
CPA-0460	AUDITORIA GUBERNAMENTAL	93	19	DIECINUEVE	
IND-0401	PREPARACIÓN Y EVALUACION DE PROYECTOS II	62	12	DOCE	
LIN-0250	LIDERAZGO Y DINÁMICA DE GRUPOS	97	19	DIECINUEVE	



**DR. JOSE LUIS AGUIRAR CRUZADO**  
PRESIDENTE (E)



**ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO**  
SECRETARIO GENERAL